



# Institución Educativa José María Bernal

CARRERA 70 A N° 13 A 19 BELÉN LAS PLAYAS.TEL 343 2086

RESOLUCIÓN 0125 DE ABRIL 23 DE 2004

NUCLEO 935 DANE 105001000132 NIT 811045489-3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** N° 02 DE 2024

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ  
**NIT Ó CC:** 71.331.598 de Medellín

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE

**VALOR EN PESOS:** \$ 2,250,000  
**VALOR EN LETRAS:** Dos millones doscientos cincuenta mil Pesos

**PLAZO:** 40 Dias

**FECHA DE INICIO:** 21 de febrero de 2024  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de marzo de 2024

**ADICIÓN:** NA  
**PRÓRROGA:** NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día FECHA DE INICIO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE MARIA BERNAL celebró el contrato N° 02 DE 2024 Con JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ C.C, o Nit: 71.331.598 de Medellín cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE estableciendo como valor del contrato la suma de: \$ 2250000 y como tiempo de ejecución contractual 40 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 DE 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 DE 2024 discriminando los pagos, así:

<b>Valor total contrato</b>	<b>\$2,250,000</b>
<b>Valor ejecutado</b>	<b>\$2,250,000</b>
<b>Valor pagado al Contratista</b>	<b>\$2,250,000</b>
<b>Saldo a favor del contratista*</b>	<b>\$0</b>

### Observaciones:

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° 02 DE 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato. N° 02 DE 2024 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

**30 de abril de 2024**

  
VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO

Rector(a)

  
JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ

CC. 71.331.598 de Medellín

Contratista  
TP 181769-T